

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 11 de Abril de 2024

CARTA N° 013 - 2024-JEMB

**ING. XIOMARA DE JESUS VALQUI REINA
DIRECTORA EJECUTIVA DE GETSIÓN AMBIENTAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL-ARA AMAZONAS**

PRESENTE.-

ASUNTO : HAGO LLEGAR CONSOLIDADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

REFERENCIA : INFORME N°021-2024-JEMB

Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle el Informe N° 021-2024-JEMB por medio del cual hago llegar el consolidado de información remitida por la Dirección Regional de la Producción y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo correspondiente a las denuncias ambientales atendidas por cada una de estas direcciones de acuerdo a sus funciones ambientales establecidas.

Sin otro en particular, me despido de Usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;



Bach. Ing. Amb. MORETTI BECERRA JHULEYSSI ESPERANZA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°021-2024-JEMB

A : ING. XIOMARA DE JESÚS VALQUI REINA
Directora Ejecutiva de Gestión Ambiental

ASUNTO : HAGO LLEGAR CONSOLIDADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

REFERENCIA : CARTA N°000021-2024-G.RAMAZONAS/GARA-DEGA

FECHA : Chachapoyas, 11 de abril del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que a través de la CARTA N°000021-2024-G.RAMAZONAS/GARA-DEGA su persona me hace llegar información con respecto a las denuncias ambientales recibidas por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Dirección Regional de la Producción las mismas que de acuerdo a sus competencias realizaron las acciones pertinentes, según el siguiente detalle:

➤ **Dirección Regional de la Producción**

Hace de conocimiento que en el período de setiembre a diciembre del 2023 recibieron 02 denuncias ambientales las mismas que se encuentran en el formato de registro de atención a denuncias ambientales anexo al INFORME N°000144-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP en el sector Pesquería, las cuales fueron atendidas, como se muestra a continuación:

N°	FECHA DE INGRESO DE LA DENUNCIA	N° DE REGISTRO	CODIGO DENUNCIA AMBIENTAL	MOTIVO	ACCIONES	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	ESTADO DE LA DENUNCIA
1	23/08/2023	1	D.A.N°01-2023-GRA-DRP	Vertimiento de cloro en el río Shocol para actividades de pesca	Se coordinó con las autoridades locales	24/08/2023	Informe N°622-2023-G.R.Amazonas/GRDE/DRP/DP	Archivado
2	27/09/2023	2	D.A.N°02-2023-GRA-DRP	Peces muertos en el río San Antonio-Mendoza	Se coordinó con las autoridades locales	28/09/2023	Informe N°550-2023-G.R.Amazonas/GRDE/DRP/DP	Archivado

Así mismo, adjuntan el INFORME N°550-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRP/DP, en el cual la directora del sector detalla las acciones realizadas con respecto a la denuncia realizada por parte de los habitantes de los distritos de San Nicolás y Longas de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, a través de diversos medios de comunicación en el cual hacían mención de la mortalidad de recursos hidrobiológicos de los Ríos Ayña y Shocol, por lo que realizaron una supervisión ambiental en conjunto con personal de la PNP del Distrito de San Nicolás y con el representante de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

➤ **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo**

Menciona que en el período de setiembre a diciembre del 2023 no recibieron denuncias ambientales, sin embargo adjuntan OFICIO N°241-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR-D en el cual remitieron información sobre una Acta de Intervención Policial de fecha 23 de Agosto del 2023 al director de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y de Fauna Silvestre.

Habiendo realizado el consolidado de la información con respecto a las denuncias ambientales atendidas por las Direcciones: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Dirección Regional de la Producción, traslado a su despacho para que mediante oficio se remita el presente informe al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y al Ministerio del Ambiente para fines correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente;



.....
Bach. Ing. Ambiental JHULEYSSI ESPERANZA MORETTI BECERRA

Se adjunta CARTA N°000021-2024-G.RAMAZONAS/GARA-DEGA
Se adjunta INFORME N°000144-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP
Se adjunta OFICIO N°241-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR-D

Bach. Ing. Ambiental Jhuleyssi Esperanza Moretti Becerra - Apoyo Ambiental
DNI: 73656244
Email: morettibecerra@gmail.com
N° cel: 902686755



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 05 de Abril del 2024

CARTA N° 000021-2024-G.R.AMAZONAS/GARA-DEGA

Señor:

MORETTI BECERRA JHULEYSSI ESPERANZA
Apoyo Ambiental

Presente.-

Asunto : REMITO INFORMESA RESPECTO A DENUNCIAS AMBIENTALES PARA SER REPORTADAS AL OEFA.

Referencia : PROVEIDO 000473-2024-G.R.AMAZONAS/GARA (4ABR2024)
INFORME N° 000144-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP
PROVEIDO 000173-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR
OFICIO N° 241-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR-D

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi afectuoso saludo y a la vez remitir el INFORME N° 000144-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP emitido por la Dirección Regional de la Producción y el PROVEIDO 000173-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR a través del cual se remite el OFICIO N° 241-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR-D emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; respecto a denuncias ambientales; dichos documentos se alcanzan de manera digital para ser reportados al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Sin otro en particular, me despido de Usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
XIOMARA DE JESUS VALQUI REINA
DIRECTOR
000721 - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL

XVR
CC.: cc.:
Exp.: 2024-0034961

Recibido
15:41
5/04/2024



Firmado digitalmente por SULLCA
PARRA SILVIA DALILA FIR
40352007 hard
Cargo: Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2024 19:16:22 -05:00

000721 - GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

PROVEIDO 000473-2024-G.R.AMAZONAS/GARA

EXPEDIENTE : 2024-0034961

FECHA

04/04/2024

ASUNTO: SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE

Atender en 0 días

REFERENCIA : INFORME N° 000144-2024-GRDE-ALCANZA INFORMACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL PERIODO SETIEMBRE-DICIEMBRE 2023
DRP

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
000721 - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL VALQUI REINA XIOMARA DE JESUS	ATENDER	MUY URGENTE	

SULLCA PARRA SILVIA DALILA
GERENTE



Chachapoyas, 03 de Abril del 2024

INFORME N° 000144-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP

A : **SILVIA DALILA SULLCA PARRA**
GERENTE
000721 - GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

De : **FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA**
DIRECTOR
000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Asunto : **ALCANZA INFORMACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL PERIODO
SETIEMBRE-DICIEMBRE 2023.**

Referencia : a) OFICIO MULT. N° 000013-2024-G.R.AMAZONAS/GARA-DEGA
b) INFORME 000130-2024-G.R.AMAZONAS/DRP-DP (2ABR2024)

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo en atención al documento señalado en referencia a) formulado por vuestra representada, alcanzo a su Despacho el documento b), formulado por la Dirección de pesquería de esta dependencia, el cual complementa la información alcanzada con Informe N°000130 -2024-G.R.Amazonas/GRDE-DRP-DP, de fecha 02 de abril del presente, sobre Denuncias Ambientales del periodo setiembre a diciembre del 2023; para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted; para su conocimiento y fines.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA
DIRECTOR

000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

FVL
CC.: cc.:



Chachapoyas, 02 de Abril del 2024

INFORME N° 000130-2024-G.R.AMAZONAS/DRP-DP

A : **FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA**
DIRECTOR
000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

De : **DELIA ROSA VASQUEZ ACUÑA**
DIRECTOR
000721 - DIRECCION DE PESQUERIA

Asunto : ALCANZA REGISTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL
PERIODO SETIEMBRE-DICIEMBRE 2023.

Referencia : CARTA 000018-2024-G.R.AMAZONAS/DRP (2ABR2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo, hago alcance del registro de atención de denuncias ambientales del periodo de setiembre-diciembre del año 2023. En tal sentido, solicito alcanzar el presente expediente a la gerencia de la Autoridad Regional Ambiental –Amazonas, **considerando que el plazo máximo para remitir la información es hasta el 05 de abril del año en curso.**

En cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DELIA ROSA VASQUEZ ACUÑA
DIRECTOR
000721 - DIRECCION DE PESQUERIA

DVA
CC.: cc.:
Exp: 2024-0034961



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ANEXO N°1 FORMATO: REGISTRO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES

N°	FECHA DE INGRESO DENUNCIA	N° REGISTRO	CODIGO DENUNCIA AMBIENTAL	MOTIVO	ACCIONES	FECHA DE EJECUCION DE LA SUPERVISION AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISION	ESTADO DE LA DENUNCIA	OBSERVACIONES
01	23/08/23	01	D.A N°01-2023 -G.R.A.-DRP	Vertimiento de lodo en el río Shogel para actividades de pesca	Se coordinó con las autoridades locales	24/08/23	Informe N° 627-2023 G.R.A.-S/02/2023	Archivado	
02	27/09/23	02	D.A N°02-2023 -G.R.A.-DRP	Oveces muertas en el río San Antonio - Hencloza	Se coordinó con las autoridades locales	28/09/23	Informe N° 628-2023 G.R.A.-S/02/2023 DRP/DRP	Archivado	
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									
11									
12									
13									
14									
15									





INFORME N°550-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRP/DP

A : Ing. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA
 Director Regional de la Producción

ASUNTO : ALCANZA INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO A LOS
DISTRITOS SAN NICOLÁS Y LONGAR, PROVINCIA DE
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

REF. : MEMO N° 058-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP

FECHA : CHACHAPOYAS, 12 DE OCTUBRE DEL 2023

~~~~~

Mediante el presente me dirijo a Usted para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, alcanzar el informe de comisión de servicio realizada a los distritos de San Nicolás y Longar, provincia de Rodríguez de Mendoza.

**I. ANTECEDENTE**

En atención a las denuncias realizadas por pobladores de la provincia de Rodríguez de Mendoza, distritos San Nicolás y Longar por diversos medios de comunicación donde hacían mención a la mortalidad de peces en los ríos Ayña y Shocol, así como debido al envío de dos muestras de agua tomadas por personal de la PNP del distrito San Nicolás Sr. Augusto G. Tafur Ibérico identificado con DNI N° 09836669 quien remitió 02 botellas lacradas a la Fiscalía Especializada de Medio Ambiente-FEMA, el titular del sector y la suscrita nos reunimos con el fiscal de la FEMA José Luis Asenjo Bustamante, acordando constituirnos en el lugar a fin de realizar acciones conjuntas entre ambos sectores, con el propósito de determinar las probables causas de la mortalidad de recursos hidrobiológicos en este caso peces de nombre común blanquito o mojarritas y cashca o carachama en los ríos Ayña y Shocol.

**II. BASE LEGAL**

- a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- b) Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y normas equivalentes.
- c) Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo.
- d) Decreto Ley N°. 25977 – Ley General de Pesca

**Doc N°: 03421579**

**Exp N°: 02591667**



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de la Producción

*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

- e) Decreto Supremo N° 012-2001-PE - Reglamento de la Ley General de Pesca.
- f) Decreto supremo 017-2017-PRODUCE.

### III. ACCIONES

#### a. Actividades realizadas

El día 28 de setiembre del 2023, siendo las 6:00 am horas del mismo día, la suscrita conjuntamente con el Fiscal adjunto Víctor Manuel Monsalve Guevara, de la Fiscalía Especializada de Medio Ambiente-FEMA, médico Legista Dr. Juan Carlos Dávila Bravo, nos desplazamos con destino a la provincia Rodríguez de Mendoza, para constituirnos en los ríos Shocol y Ayña comprensión de los distritos San Nicolás y Longar respectivamente.

Participando también en la Inspección Fiscal y acciones de seguimiento en el río Shocol el Ing Jhonnatan Arnold Vásquez Gaslac, de la municipalidad provincial de Rodríguez de Mendoza así como el efectivo policial de la PNP San Nicolás Jaime Cisneros Borbor.

Desplazándonos hasta el sector Puente La Molina por el río Shocol, que toma el nombre de río Antonio, en el distrito Mariscal Benavides de la provincia Rodríguez de Mendoza, en donde se procede a verificar que el caudal del río se encontraba disminuido. Próximo a la orilla se observan peces muertos plateados o mojarritas, así como carachamas o cashcas, que se encontraban flotando, también se observa algunos blanquitos o mojarritas aún vivos, cuya coloración era oscura y no podían nadar contra la corriente, siendo arrastrados por el agua por lo que se presume que el suceso se origina aguas arriba en la parte alta del río San Antonio; asimismo, se pudo verificar que alrededor de los peces muertos se observó que había restos de combustible, aceite y/o grasas, lo que podría ser ocasionado por las actividades agrícolas, pecuarias u otras actividades conexas.

Luego de la verificación ocular se procede a recoger las muestras de algunos ejemplares de peces muertos de la variedad plateados o mojarritas y carachama, a fin de determinar las causas que originaron su mortalidad; además, se acordó realizar coordinaciones con SANIPES para que la Fiscalía Especializada de Medio Ambiente remita las muestras de peces para los análisis respectivos, estas muestras fueron recogidas en la zona de coordenadas UTM 18M 0223520 - 9291991, lugar que se encuentra entre los distritos de Mariscal Benavides y Longar, estando más próxima a Longar.





## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Dirección Regional de la Producción

*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Seguidamente en este punto se procede a efectuar el análisis limnológico de algunos parámetros físico químicos a fin de determinar la calidad de agua, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro de análisis del río San Antonio, distrito Mariscal Benavides

| N° | PARÁMETRO        | UNIDAD | RESULTADO | INTERPRETACIÓN                                                                                      |
|----|------------------|--------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Temperatura      | °C     | 23        | Relativamente Alta                                                                                  |
| 2  | Oxígeno          | ppm    | 7         | Oxígeno disuelto del el agua se encuentra en condiciones normales                                   |
| 3  | pH               | -      | 8.5       | El agua se encuentra alcalina y dentro del rango considerado para el desarrollo de recursos ícticos |
| 4  | Cloruro          | mg/l   | 300       | El cloruro se encuentra dentro del rango establecido para el desarrollo de los peces                |
| 5  | Cloruro de sodio | mg/l   | 1.8       | La salinidad se encuentra en la concentración adecuada                                              |

No se realizaron más análisis porque los peces estaban llegando muertos y con melanosis

Según los resultados obtenidos se presume que la afectación de estos recursos hidrobiológicos está ocurriendo aguas arriba.

En el lugar denominado Puente La Molina, se encontraban algunos vecinos, quienes manifestaron que en la zona del Puente Tingo están construyendo un puente de concreto, donde probablemente se estaría produciendo derrame de petróleo y lubricantes.

Por tal razón, el equipo de trabajo nos desplazamos hacia el lugar del puente Tingo que ejecuta la municipalidad Mariscal Benavides, donde se coordinó con el encargado de la empresa constructora Sr. Junior Requejo Molinary, realizando un recorrido por la zona donde se está iniciando la obra, observando que están realizando excavaciones para los cimientos y/o zapatas del puente, de donde se está eliminando el agua que filtra producto de la excavación, con motobomba al río San Antonio, viendo que la motobomba se encuentra en tierra firme y alejado del indicado río, acción que se descarta que produzca contaminación al río, además se efectuó una verificación ocular alrededor de la zona desplazándonos por la margen derecha del río San Antonio en las coordenadas UTM 18M



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de la Producción

*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

221746-9292671, reparando que blanquitos o mojarritas con melanosis eran arrastrados por la corriente aguas abajo, con lo que se determina de que los peces estaban enfermos, también pasaban peces muertos arrastrados por el agua, con lo que se descarta que la mortalidad de peces sería consecuencia de la construcción de la obra del puente Tingo, y la mortalidad se ocasiona aguas arriba en la parte alta.

Nos constituímos en la zona de donde se abastecen de combustible, verificando que no existe derrame de combustible ni lubricantes, existiendo una batería de dispositivos para la colocación de los diferentes tipos de residuos sólidos u orgánicos, segregándolos según colores. Además tiene instalado sanitarios portátiles. Culminando las acciones en esta zona a las 14:37 horas del mismo día, nos constituímos en el distrito San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, desplazándonos al sector Naranjos, anexo Chaupimonte, realizando el seguimiento por la margen derecha del río Ayña, con la finalidad de verificar la presencia de peces muertos, constatando la existencia de peces muertos de la variedad blanquitos o mojarritas.

Nos ubicamos en la zona de coordenadas UTM 18M 0222976-9290951, donde se observa que el agua del río Ayña ha sido represada casi en todo el ancho de su cauce, dejando un escape o abertura de aproximadamente 35 cm de ancho para la circulación del agua, en éste empozado se ha llenado de hojarasca, palos, ramas y con la fuerte insolación ha ocasionado un incremento y variación en los parámetros químicos.

Procediendo a tomar muestras de peces muertos por parte del Fiscal Mondragón, el médico legista Dr. Dávila y el policía de la PNP del distrito San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, las mismas que inmediatamente han sido etiquetadas y dispuestas en una caja térmica acondicionada para la conservación de muestras para los análisis pertinentes, paralelamente a esta acción la suscrita efectuó el análisis físico-químicos del agua del río Ayña en el lugar antes indicado.

Cuadro de análisis del río Ayña, distrito Longar

| Nº | PARÁMETRO   | UNIDAD | RESULTADO | INTERPRETACIÓN     |
|----|-------------|--------|-----------|--------------------|
| 1  | Temperatura | °C     | 20        | Relativamente Alta |





## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Dirección Regional de la Producción

*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

|   |                  |      |     |                                                                                                     |
|---|------------------|------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Oxígeno          | ppm  | 2   | Tenor de oxígeno disuelto muy bajo y deficiente para el desarrollo de los peces                     |
| 3 | pH               | -    | 8   | El agua se encuentra alcalina y dentro del rango considerado para el desarrollo de recursos ícticos |
| 4 | CO <sub>2</sub>  | mg/l | 20  | Elevada concentración de anhídrido carbónico                                                        |
| 5 | Amoniaco         | mg/l | 1.2 | Concentración relativamente elevada, el amoniaco es un gas tóxico                                   |
| 6 | Amonio           | mg/l | 1.3 | Relativamente elevado, el amonio es un gas tóxico                                                   |
| 7 | Nitritos         | mg/l | 0   | Significa que no existe contaminación fecal de humanos                                              |
| 8 | Cloruro          | mg/l | 150 | Se encuentra dentro del rango establecido para el desarrollo de los peces                           |
| 9 | Cloruro de sodio | mg/l | 1.8 | La salinidad se encuentra en la concentración adecuada                                              |

### b. METODOLOGÍA

Para realizar las acciones de seguimiento se realizaron mediante inspección ocular en diversos tramos de ambos ríos.

Para efectuar el análisis limnológico del agua que abastece a la piscigranja se utilizó un equipo Hach, determinando el resultado de los diversos parámetros mediante el método colorimétrico.

### IV. CONCLUSIONES

- ✦ Los peces que se encontraban muertos en el río San Antonio son arrastrados por la corriente del agua de la parte alta.
- ✦ Los peces que se encontraban muertos en el río San Antonio podrían ser ejemplares procedentes de algún afluente de este río.
- ✦ El agua del río Ayña presenta el tenor de oxígeno disuelto por debajo de lo normal para el desarrollo de las especies blanquito o mojarrita y carachama.
- ✦ El amoniaco e ión amonio en el río Ayña se encuentran relativamente alto, sumando al bajo tenor de oxígeno es lo



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

**Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de la Producción**

*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

que estaría ocasionando la mortalidad de los peces blanquitos o mojarritas y cashcas o carachamas.

- ✦ La elevada cantidad de materia orgánica ocasiona descomposición en el río Ayña lo que podría estar ocasionando el incremento del amoniaco y del CO<sub>2</sub>.
- ✦ Como consecuencia del cambio climático se están produciendo disminuciones drásticas del caudal en los recursos hídricos naturales.
- ✦ El cambio climático impacta desfavorablemente en nuestros recursos ícticos nativos.

**V. RECOMENDACIONES**

- ✦ Coordinar con las autoridades de la provincia de Rodríguez de Mendoza a fin de que sensibilice a la población para un mejor manejo del recurso hídrico.
- ✦ Realizar acciones de seguimiento y sensibilizar a la población para un manejo adecuado de los cuerpos de agua públicos.
- ✦ Las acciones conjuntas para este seguimiento demandan de mayor tiempo.


**VI. ANEXOS**

Se adjunta **(Anexo I)** panel fotográfico y **(Anexo II)** Acta de inspección fiscal **(03 folios)**.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION**

  
-----  
Blga Pesq. DELIA R. VÁSQUEZ ACUÑA  
Directora de Pesquería

Anexos:

DRVA/dp

C.c.  
Arch.





*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**PANEL FOTOGRÁFICO**

**ACCIONES DE SEGUIMIENTO EN LOS RÍOS SAN ANTONIO Y AYÑA**



**Fotografías 1 y 2:**  
 Recolección de muestras de peces blanquitos o mojarritas encontrados muertos en el río San Antonio, distrito Mariscal Benavides



**Fotografías 3 y 4:**  
 Recolección de muestras de peces Chascas o carachamas encontrados muertos en el río San Antonio, distrito Mariscal Benavides



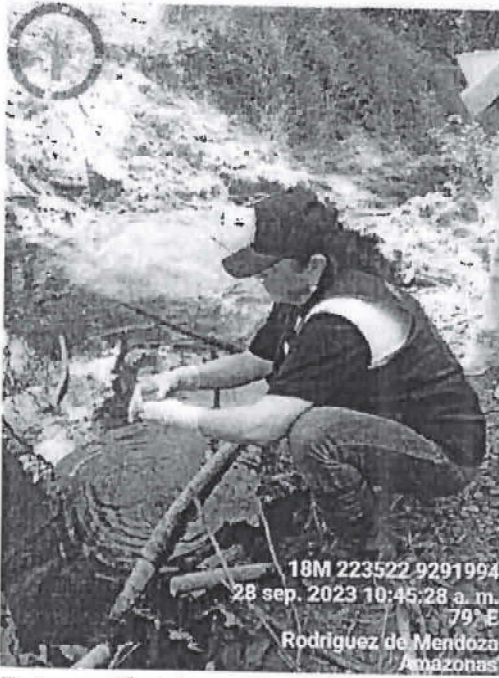
**Fotografía 7:** integrantes de las acciones de seguimiento de la mortalidad de peces, en los ríos San Antonio y Ayña

**Fotografía 06:** Peces muertos que se han acumulado quedando atrapados en la hojarasca, ramas y palos que se encuentran en el río San Antonio, distrito Mariscal Benavides



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**Gerencia Regional de Desarrollo Económico**  
**Dirección Regional de la Producción**

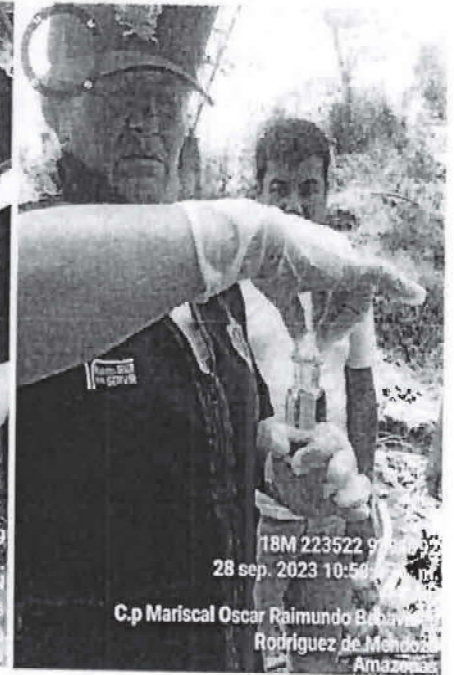
*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



18M 223522 9291994  
 28 sep. 2023 10:45:28 a. m.  
 79° E  
 Rodríguez de Mendoza  
 Amazonas



18M 223747 9292949  
 28 sep. 2023 10:53:18 a. m.  
 21° N  
 C.p Mariscal Oscar Raimundo Benavides  
 Rodríguez de Mendoza  
 Amazonas



18M 223522 9291994  
 28 sep. 2023 10:56:17 a. m.  
 79° E  
 C.p Mariscal Oscar Raimundo Benavides  
 Rodríguez de Mendoza  
 Amazonas

**Fotografía 08:** Toma de muestra de agua del río San Antonio en el sector Puente La Molina, para análisis

**Fotografía 09:** Realización de análisis de agua

**Fotografía 10:** Muestra para la titulación y determinación de valor en este caso de oxígeno



18M 221790 9292662  
 28 sep. 2023 11:25:36 a. m.  
 298° NW  
 C.p Mariscal Oscar Raimundo Benavides  
 Rodríguez de Mendoza  
 Amazonas

**Fotografía 11:** lugar del Puente Tingo, donde se está iniciando la construcción de un Puente sobre el cauce del río San Antonio



18M 221765 9292631  
 28 sep. 2023 11:27:16 a. m.  
 83° E  
 Via sin nombre  
 Rodríguez de Mendoza  
 Amazonas

**Fotografía 12:** Inspección ocular, desde el puente Tingo hacia el río San Antonio

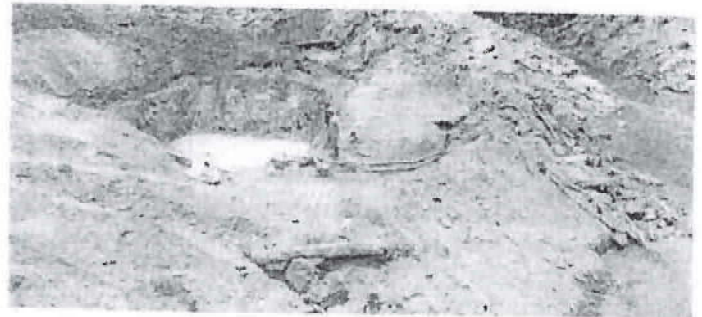




*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



**Fotografía 13:** Excavación para las zapatas del puente Tingo San Antonio



**Fotografía 14:** Eliminación del agua que filtra al río San Antonio, procedente de la excavación para las zapatas del puente que están construyendo con motobomba



**Fotografía 15:** realizando el inspección ocular en el río San Antonio, lugar puente Tingo



**Fotografía 16:** Empozado del agua por efecto de la población



**Fotografía 17 y 18:** extracción de peces muertos y análisis de agua del río Ayña, distrito Huambo





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**Gerencia Regional de Desarrollo Económico**  
**Dirección Regional de la Producción**

*"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



**Fotografía 19 y 20:** etiquetado de muestras de peces recolectados por del médico legista Dr. Dávila





ACTA DE INSPECCIÓN FISCAL

1.- DATOS GENERALES

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARPETA FISCAL | 242-1023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA          | 28 de noviembre del 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| HORA DE INICIO | 10.00 a.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| LUGAR          | Distrito de Manuel Benavides, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza - Amazonas.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PARTICIPANTES  | Dir. Víctor Manuel Morales Cerrón - Titular Adjunto Provincial FEMACH.<br>Juan Carlos Muñoz Perera - DMI - Chachapoyas<br>Jhonatan Arnold Vargas Cortez - representante de la M.D. Red de Mendoza<br>Dalia Vargas Acuña - Distrito de Paqueta - DIERPRON<br>Jorge Cisneros Dávalos - Jefe de Policía de la Comarca PNP de San Nicolás. |

2.- MOTIVO

Inspección Fiscal programada mediante Desp. Fiscal N° 01 de fecha 27.09.2023.

3.- DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Constituidos en el sector Puente La Holma, del distrito Manuel Benavides, de la provincia de Rodríguez de Mendoza - Amazonas, a la margen derecha del río Negro, en donde se pretende verificar que el caudal del río se encuentre bajo.

Se observa pues, muertos de los principales platados, carachama y bagros, a los alrededores de los pesc muertos se observa la presencia de indicios

VICTOR MANUEL MORALES GUEVARA  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
SEDE CHACHAPOYAS

SN: 51792090  
Jaime Cisneros Dávalos  
SSNP.

(041) 479050 Anexos: 1324-1325  
Dirección: Jr. Angela Sabarbelín - Cuadra 3 - S/N - Cerro Colorado - Chachapoyas - Amazonas.  
E-mail: femachachapoyas.diamazonas@gmail.com

JUAN CARLOS MUÑOZ PERERA  
46475821



de combustibles o aceites

En el acto, siendo las 10.23 am, se procede a recoger muestras de peces muertos de los rumbales, plátanos y corochoma, con la finalidad de que se realice análisis respectivo. Dichas muestras se recogen en las coordenadas UTM 18M 0223520 - 9291991.

La representante de la Dirección de Producción G.A.A. procede a realizar de muestras de agua de las puntas de campo y se obtiene P.H: 8.5 ; Ovigos 7 PPM ; 6 gotas de (color) claro

Por referencia de las acciones del lugar, no se indica que en la parte del Punto Tingo se viene realizando la construcción de una obra - puente de donde probablemente se produciría el derrame de petróleo.

Muchas por el cual, la comisión se desplazó hasta el punto Tingo, siendo las 11.24 hrs, y fueron recibidos por Javier Requiza Molinar quien es administrador de la obra, - Comarcas Punto Tingo, y ejecutada por la Municipalidad de Manuel Barrantes.

En el lugar constatamos que se está realizando trabajos de excavación del banco para la construcción de los pilotes del puente, por ende se vea la navegación directa del río San Antonio, en la cual apreciamos que los aguas no encuentran obstáculos. No obstante, en el extremo secundario en la cual se aprecia que las aguas del río San Antonio vienen arrastrando peces muertos de la variedad plátano, en las coordenadas UTM 18M 221746 - 9292671, lo que hace pensar que los peces muertos vienen a este punto desde la parte más alta.

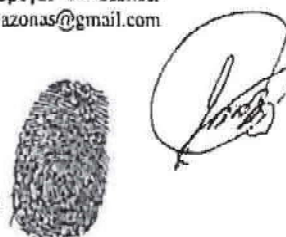
En el río ingresamos al lugar en donde se observó el combustible y se aprecia que no existe ningún derrame, del no existe ningún bote pero la disposición de residuos sólidos en depósitos colgantes según color.

STOR MANUEL MONSALVE GUEVARA  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
C.A.M. ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
SEDE CHACHAPOYAS

Soimo CISNEROS BORJA  
ST PNP

44333353  
JUAN JOSÉ ALEXANDER PERUEJO MOLINAR

(041) 479050 Anexos: 1324-1325  
Dirección: Jr. Angela Sabarbelo - Cuadra 3 - S/N - Cerro Colorado - Chachapoyas - Amazonas.  
E-mail: femachachapoyas.dfamazonas@gmail.com





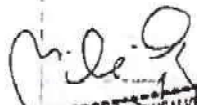



Siendo las 14:37 horas nos constituímos al sector Nueve del cruce Chuspinante del distrito de San Nicolás, provincia de Puntarenas de 11 metros - los muestros, en donde se constata a la margen derecha del río Nueve por muestros, de la roca del pluvio.

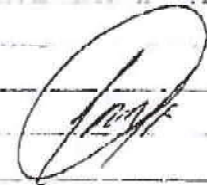
En los coordenados UTM 18K 0222976 - 9290951, se observa que se ha repurado el río o quebrada, con un curso de palos de 5 metros de ancho por 3 metros de alto, en donde solo acumulación de hojas y palos.

En este acto se procede a recoger para muestros, para un análisis a fin de que se realice los análisis correspondientes.

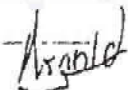
La representante de la Dirección de Protección del G.R.A. realiza una prueba de campo de muestros de agua y se obtiene: Dureza de Carbono 20 mg/litros, amoníaco 12 mg/l, Nitritos 0, cloro 0.18, PH: 8; Oxiógeno 2 PPH

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ GUEVARA  
FISCAL ADRUNTO PROVINCIAL  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
SEDE CHACHAPOYAS

  
31749510  
Shonutua F. F. F. P.  
52 PPH









4.- DISPOSICIÓN FISCAL

Se remite el acta fiscal a fin de que se realice el Informe Fundamentado  
correspondiente.

5.- OBSERVACIONES

- Su forma fotografica

HORA DE TÉRMINO 15 45 pm.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

MINISTERIO PÚBLICO

VICTOR MANUEL MONSALVE QUEVARA  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL  
DE CHACHAPOYAS

Jeline R. Vázquez  
341-27399733  
Directora de Investigación  
DIR-IPROA

31799510  
Jonathan Ferrnandez P  
S2.P.N.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
RODRIGUEZ DE MENDOZA

JONATHAN ARNOLD VASQUEZ GASLI  
Bach Ing Ambiental  
SUB GERENTE AMBIENTAL

Juan Carlos David Bravo  
UPL CHACHAPOYAS





## 000721 - GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

**PROVEIDO 000465-2024-G.R.AMAZONAS/GARA**

EXPEDIENTE : 2024-0034961

ASUNTO: SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE

FECHA

**04/04/2024**

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : PROVEIDO N° 000173-2024-GRDE- REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES  
DIRCETUR

| DEPENDENCIA DESTINO                                                                   | TRAMITE | PRIORIDAD | INDICACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|--------------|
| 000721 - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN<br>AMBIENTAL<br>VALQUI REINA XIOMARA DE JESUS | ATENDER | NORMAL    |              |

SULLCA PARRA SILVIA DALILA  
GERENTE



Firmado digitalmente por SERVAN  
POQUIOMA LUIS LENIN FIR  
43956188 hard  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.04.2024 16:05:40 -05:00

# 000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PROVEIDO 000173-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR

EXPEDIENTE : 2024-0034961

|            |
|------------|
| FECHA      |
| 04/04/2024 |

ASUNTO: REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Atender en 0 días

REFERENCIA : INFORME N° 000011-2024-  
DIRCETUR-OA REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES

| DEPENDENCIA DESTINO                                                                   | TRAMITE | PRIORIDAD | INDICACIONES           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------------------|
| 000721 - GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL<br>AMBIENTAL<br>SULLCA PARRA SILVIA DALILA | ATENDER | NORMAL    | SE ALCANZA INFORMACIÓN |

SERVAN POQUIOMA LUIS LENIN  
DIRECTOR





Chachapoyas, 01 de Abril del 2024

**INFORME N° 000011-2024-G.R.AMAZONAS/DIRCETUR-OA**

A : **LUIS LENIN SERVAN POQUIOMA**  
DIRECTOR  
000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

De : **FRANKLIN CORREA SANTILLAN**  
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO  
000721 - OFICINA ADMINISTRATIVA - DIRCETUR

Asunto : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES.

Referencia : PROVEIDO 000163-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR (27MAR2024)

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y informarle que se realizó la búsqueda de información referente a denuncias ambientales no encontrándose información al respecto entre setiembre del 2023 a la fecha.

Es oportuno señalar que en el año 2023 con Oficio N°241-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR-D se envió información referida al Acta de Intervención Policial de fecha 23 de Agosto del 2023 al Director de Bosque y Fauna Silvestre-ARA Amazonas, el cual adjuntamos el archivo de forma digital para los fines convenientes.

Sin otro en particular.

Documento firmado digitalmente

**FRANKLIN CORREA SANTILLAN**  
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO  
000721 - OFICINA ADMINISTRATIVA - DIRCETUR

FCS  
CC.: cc.:



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

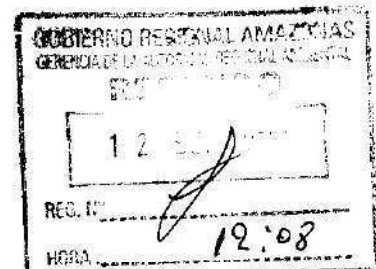
**Diri  
 cetur  
 AMAZONAS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Chachapoyas, 11 de Setiembre del 2023.

**OFICIO N° 241 -2023 - G.R. AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR-D**

Señor:  
**ING. HERBER ANTONIO MORALES VIVANCO**  
 Director de Bosque y fauna Silvestre - ARA Amazonas  
 Jr., Angela Sabarbein - Cuadra 3 S/N - Cerro Colorado  
 Ciudad. -



REF. : OFICIO N° 343-2023-SERNANP-BPAMY

Por medio del presente me honro en dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo y remitirle adjunto al presente el Oficio signado en la referencia, emitido por el Ingeniera Silvia *Jovanne Paico Vera* jefa del Bosque de protección Alto Mayo SERNANP, en el cual solicita información referente al Acta de Intervención Policial de fecha 23 de agosto de 2023.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
 LIC. **WISLENNY SERNAN POQUIONA**  
 DIRECTOR REGIONAL

|          |          |
|----------|----------|
| REG. DOC | 03368669 |
| REG. EXP | 02556514 |

LLSP/DIRCETUR  
 C.c  
 -Archivo  
 -File Personal





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Rioja, 29 de agosto de 2023

**OFICIO N.º 342-2023-SERNANP-BPAMY**

**Ing. HERBER ANTONIO MORALES VIVANCO**  
**Director de Bosque y Fauna Silvestre- ARA Amazonas**  
Jr. Angela Sabarbein- Cuadra 3 S/N- Cerro Coloradó  
**Chachapoyas.-**



**ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN**

**REFERENCIA:** Acta de Intervención Policial de fecha 23 de agosto de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez hacerle de conocimiento que, el Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM) es un Área Natural Protegida, administrada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), cuya creación fue establecida mediante Resolución Suprema N° 0293-87-AG/DGFFS, del 23 de julio de 1987, sobre una superficie territorial de 182,000 ha., constituye fuente de abastecimiento de agua, albergando importantes especies de flora y fauna, es considerada Patrimonio de la Nación, siendo un área de dominio público con carácter de inalienable, imprescriptible e intangible.

La gestión del Área Natural Protegida Bosque de Protección Alto, efectiviza su protección a través de un trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú - Dirección de Medio Ambiente, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental-FEMA y funciones propias de Vigilancia y Control, así como otras acciones que están orientadas a la protección de los objetos de conservación de esta importante ANP de San Martín, tanto al interior como en su Zona de Amortiguamiento, a fin de controlar el tráfico de madera que viene dándose por diferentes rutas, entre ellas la de Vista Alegre - Consuelo (provincia Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas) hacia Nueva Zelandia y Naciente del Río Negro, provincia de Rioja, departamento de San Martín.

Bajo ese entender, el día miércoles 23 de agosto en horas de la mañana, la PNP-DIRMEAMB, FEMA y personal del SERNANP, constataron un camión al margen de la trocha de Naciente, Río Negro - Consuelo, que se encontraba estacionado por desperfectos mecánicos, conteniendo en su interior, madera motoaserrada de la especie cedro lila (*Cedrela montana*), en un total de 40 piezas equivalente a 1021 pies tablares, y de las indagaciones preliminares realizadas, se tiene que el dueño del producto forestal maderable, es el señor Wilder Tirado Vásquez, identificado con DNI 45762953; a quien el representante del Ministerio Público, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, Manuel Muro Bautista, le solicitó presente la documentación que demostrara la legalidad del producto forestal maderable detallado líneas arriba, realizando también el Fiscal una consulta vía telefónica con personal de la Autoridad Regional Ambiental, respecto de los requisitos exigibles en estos casos, advirtiéndose una serie de irregularidades que son precisas de esclarecimiento, y que deberán evaluarse en el transcurso de las investigaciones que se aperturen por las mismas, las que paso a detallar:

- Respecto de la Guía de Transporte Forestal 01- N°00009, se advierte que sólo cuenta con fecha de expedición (29-03-2023), más no con fecha de vencimiento, habiendo transcurrido 04 meses y 24 días hasta la fecha de intervención.



BICENTENARIO DEL PERÚ

Dirección: Jr. Carretera a Póscic-KM 01 Mz. 47 LT-11 - Sector Nueva Póscic  
Teléfono: 054 441 111



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- Respecto de la Guía de Remisión Remitente 001-N°000108, se advierte como fecha de traslado el 22-08-2023, se indica como punto de partida al distrito Vista Alegre - Naciente Río Negro; sin embargo, en la descripción sólo se consigna de manera general: "madera cedro en cuarterones madera forestal procedente del permiso intermedio, Guía de transporte forestal # 00009", indicando a su vez, el transporte de 42 piezas.
- Respecto del vehículo intervenido, se consigna el tipo y placa de rodaje; sin embargo, no se tienen los datos que corresponden al transportista o conductor, su número de DNI, licencia de conducir, así mismo, se aprecia incongruencia respecto de los vehículos descritos en la guía de transporte forestal con la guía de remisión en cuanto a modelo y placa de rodaje.
- No presenta ningún permiso y/o autorización de la Jefatura del Área Natural Protegida Bosque de Protección Alto Mayo, para transportar producto forestal maderable por el interior de la misma.
- Respecto de la Resolución Directoral N°037-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D, se advierte que no existe precisión sobre el almacén del producto forestal que se transporta por el interior del Bosque de Protección Alto Mayo, por ende, no acredita la procedencia y/o destino real del mismo.
- Respecto de la Hoja de Cubicación, se advierte que se consigna 42 piezas, que hacen un total de 1052 pies tablares; sin embargo, al momento de hacer la cubicación en el momento de la intervención, se aprecia que, al interior del vehículo, sólo estaban 40 piezas que hacen un total de 1021 pies tablares, los cuales tienen medidas que no coinciden con lo declarado.
- Es preciso señalar que los documentos detallados previamente, se adjuntan en el link consignado en la parte final del presente documento.

En tal sentido, hago de su conocimiento sobre la acción de intervención y posterior incautación del producto forestal maderable por disposición del Fiscal por las incongruencias mencionadas líneas arriba, por lo que se le solicita en el marco de sus atribuciones y competencias, nos informe lo siguiente:

- Sobre la veracidad de la resolución de aprovechamiento forestal maderable Resolución Directoral N°037-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D a nombre de Wilder Tirado Vásquez, quien señala como lugar de extracción al distrito de Vista Alegre - Amazonas, y refiere que cuenta con un centro de acopio (almacén) en el caserío Naciente Río Negro en San Martín, por lo que resulta necesario nos proporcione dicha información al respecto.
- Si la documentación presentada por la acción de intervención el día 23 de agosto del 2023, que se adjunta al presente documento, es suficiente para el traslado de dicho producto forestal, de un departamento a otro (Amazonas - San Martín), y en caso sea válido el accionar, nos pueda indicar la normativa que ampara este proceder, detallando los requisitos mínimos que se requieren para el traslado de producto forestal maderable.
- Nos mencione si el Sr. Wilder Tirado Vásquez existe en algún registro de infracciones o delitos ambientales cometidos y de ser el caso si tiene algún proceso que se le viene siguiendo, adjuntar documentación sustentatoria.
- Nos proporcione el expediente completo sobre la Resolución Directoral N°037-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.
- Nos proporcione todo tipo de documentación referido a la persona que pueda contar en su base de datos de la Autoridad Regional Ambiental.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Dicha información es importante para las acciones de investigación y evaluación de sanción administrativas o penales con respecto al delito ambiental, en el marco de nuestras funciones como SERNANP.

Sin otro particular, me suscribo haciendo extensiva las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



Firmado digitalmente por PAICO  
VERA Silvia Ivonne FAU  
20418053179 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.08.2023 09:25:25 -05:00

ING. SILVIA IVONNE PAICO VERA  
JEFA DEL BOSQUE DE PROTECCION ALTO MAYO  
SERNANP

SIPV/frrs

Anexos: <http://foldersgd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/V0tWMP6eEdcZV1D>

C.c.: - Archivo.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

Dirección: Jr. Carretera a Pósc-KM 01 Mz -47 LT-11 – Sector Nueva Rioja – Rioja  
Teléfono: (51 1) 747 7777



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado



Bosque de Protección  
Alto Mayo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

### TOMAS FOTOGRÁFICAS



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

Dirección: Jr. Carretera a Pósc-KM 01 Mz-47 LT-11 - Sector Nueva Br...  
Teléfono: (51 41) 211 1111





# 000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PROVEIDO 000163-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DIRCETUR

EXPEDIENTE : 2024-0034961

FECHA

27/03/2024

ASUNTO: SOLICITO REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Atender en 0 días

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 000013-2024- GARA-DEGA SOLICITO REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES

| DEPENDENCIA DESTINO                                                     | TRAMITE | PRIORIDAD | INDICACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|--------------|
| 000721 - OFICINA ADMINISTRATIVA - DIRCETUR<br>CORREA SANTILLAN FRANKLIN | ATENDER | NORMAL    |              |

SERVAN POQUIOMA LUIS LENIN  
DIRECTOR